



Dependencia : Presidencia Municipal
 Sección : Dirección General de Obras y Servicios Públicos
 No. de Oficio : DGOYSP/056/2023
 Asunto : *Licencia de uso de suelo*

Guasave, Sinaloa, a 07 de febrero de 2023.

P R E S E N T E.-

En respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de denominado **COPPEL BAMOA**, cuyo giro es **TIENDA DEPARTAMENTAL Y AFORE**, el cual se ubica por la Calle Jesús García esquina con Calle Miguel Hidalgo, en la localidad de Estación Bamoa, de este Municipio de Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Sectorial de Zonificación del Municipio de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Municipio de Guasave, se le otorga **Licencia de Uso de Suelo** como base para realizar sus trámites y proyectos.

EL PRESENTE DOCUMENTO TENDRÁ DURACIÓN DE UN AÑO Y DE NINGUNA MANERA ES LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

Expedido con fundamento en los artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave.

ARQ. ESP. LÓPEZ BOJÓRQUEZ,
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 GUASAVE, SINALOA.

C.c.p.- Lic. Daniel Híralm López Armenta, -Secretario del H. Ayuntamiento.
 C.c.p.- Arq. Miguel Jorge Wong Ortega, -Directora de Planeación Urbana.
 C.c.p.- Archivo"Didya, -Secretaría.

Av. Adolfo López Mateos S/N, Col. del Bosque,
 Guasave, Sinaloa, México, C.P. 81040

